



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1095 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 DIC 2013.

**VISTO:** El Informe N° 1165-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 789153, el Informe N° 145-2013/GOB.REG.HVCA/GR-ORSyL/lf-pwmb y la Resolución Gerencial General Regional N° 900-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 900-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de setiembre del 2012, se aprobó la liquidación del contrato de obra: “Mantenimiento Periódico de la Carretera Córdova – Huamani – Ayamarca – Lamari – Santiago de Quirahuará (70+000KM)”, ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa Consorcio Mifer, siendo el costo total del contrato de obra de S/. 2,671,466.92 (Dos millones seiscientos setenta y uno mil cuatrocientos sesenta y seis con 92/100 nuevos soles);

Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, se advierte error material en el precitado acto administrativo en el extremo del Artículo 1° donde se indica que el costo total del contrato de obra es de S/. 2,671,466.92 (Dos millones seiscientos setenta y uno mil cuatrocientos sesenta y seis con 92/100 nuevos soles), debiendo ser lo correcto por el monto de S/. 2,663,388.83 (Dos millones seiscientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y ocho con 83/100 nuevos soles); en tal sentido, corresponde sea subsanado con fines de previsión legal de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 900-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de setiembre del 2012, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**“ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Obra: “Mantenimiento Periódico de la Carretera Córdova – Huamani – Ayamarca – Lamari – Santiago de Quirahuará (70+000KM)”, ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa CONSORCIO MIFER, siendo el costo total del contrato de obra de S/. 2,663,388.83 (Dos millones seiscientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y ocho con 83/100 nuevos soles), (...).”

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Zoldevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHC/cgme

